

BOLETIN



OFICIAL.

PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publica oficialmente en ellas y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Fuera de ella	16 rs.
Tres id.	33		45
Seis id.	66		90
Un año.	132		180

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionado periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Circular núm 366.

Seccion de Fomento.—Negociado 1.º.—Minas.—Desde el 10 al 20 de marzo próximo se procederá á practicar los reconocimientos y en su caso las demarcaciones de varias minas existentes en los términos de Benamejí, Almodovar y esta Capital, sujetándose á la siguiente relacion:

Distrito minero de Córdoba.

Provincia de Córdoba.

Relacion de las operaciones facultativas que se practicarán por el Ingeniero de minas de este distrito en los términos y dias que á continuacion se espresan.

Nombre de la mina.	Sitio.	Linderos.	Interesado.	Operacion.
--------------------	--------	-----------	-------------	------------

Del 10 al 13 de Marzo.

TERMINO DE BENAMEJI.

Nra. Sra. del Carmen (hierro y otros minerales.)	Posternelos, terreno de D. José Martin Pacheco, vecino de Benamejí.	N. tierra llamada Campo real, de D. Gerónimo Ariza. E. lastras de D. José Martin Pacheco. O. rio Genil y cerro llamado de Hacho. S. cortijo nombrado de los Aragones propio de dicho Sr. Pacheco.	Don José Albertis y Compañia.	Demarcacion.
Nra. Sra. de Regla (hierro y otros minerales.)	Cerro de las majadillas, terreno de D. Dionisio Toledo.	N. viña de Maria Caballero. E. la de Agustín Pacheco. O. propiedad de Teresa Aguilar. S. olivar de Isabel Carreira.	Los mismos.	id.
San Luis (hierro y otros metales)	Alameda del tio Anton, terreno de Juan Mesias.	N. tierra de D. Juan Crespo. E. olivar de D. Juan Herrera. O. estacada y olivar de dicho Sr. Crespo. S. con el de D. Francisco de P. Ariza.	Los mismos.	id.
Nra. Sra. de Gracia (hierro y otros metales.)	Las majadillas, terreno de D. José Aragon.	N. vereda que conduce al perezon y tierras de Juan Maria Espejo y Arjona. L. camino que vá al cortijo de Manuel Hidalgo y viña de la viuda de D. Juan Dominguez. O. cortijo de D. Jose Aragon. S. viña de la viuda de Juan de Lara.	Los mismos.	id.

TERMINO DE ALMODOVAR.

La Riqueza positiva, (plomo)

En el ruedo de la poblacion y á corta distancia de ellas.

N. el cementerio de la Villa, M. D. el camino del pueblo á la estacion del ferro-carril. S. cortijuelos de Francisco Ruiz y otro de Carlos Alcántara. P. las casas del pueblo.

Don Francisco Solano Natera.

Demarcacion.

DEL 19 AL 20 DE MARZO.

TERMINO DE CORDOBA.

La Invencible (á Vista hermosa (plomo).)

Cerro del lagar de Ayllon, propio de D. José Canuel.

S. y N. lagar llamado de Don Inigo. M. D. terreno de las huertas de Valle-hermoso. P. Lagar de las Educandas.

Don Mariano Belmonte.

Demarcacion.

Lo que se anuncia al público para general inteligencia, encargando á los Alcaldes de Benamejil, Almodovar y esta Capital presenten á dicho funcionario cuanta proteccion y auxilio necesite en el desempeño de su cometido; asi como á los mineros que comprende la inserta relacion ó á sus representantes.

Córdoba 26 de Febrero de 1863.—El G. I. Bartolomé Polo.

Administracion de Propiedades y Derechos del Estado.

Circular num. 357

Habiendose dispuesto por la Direccion general del ramo por su orden de 7 del actual que se saque á pública subasta la ejecucion de la obra de reparacion de la casa número 16 moderno Calle de Meson Grande de Lucena, esta Administracion ha señalado para su remate el día 30 de Marzo próximo de doce á una de la tarde en el local que ocupa el Gobierno fiene en las Casas Consistoriales de dicha Ciudad ante el Sr. Alcalde, Administrador subalterno del ramo y Escribano público.

Las personas que deseen intere-

sarse en dicha subasta podrán concurrir en el citado día y hora en el local designado, para hacer las posturas que juzguen convenientes con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones económicas que se expresan á continuacion, y en el mismo local queda de manifiesto desde hoy el pliego facultativo á que ha de sujetarse la obra.

Presupuesto formado por Fernando Moreno y Alvarez, maestro de obras de Albañileria de la Ciudad de Lucena, de la de reparacion de la Casa Calle Meson Grande número 16 en di-

hacer de nuevo la esquina que su frente da á la Calle de Corrales, cargando todo el testero de los cuerpos principales siendo sus gastos los que á continuacion se expresan.

bre; una vez entregados los pliegos, no se podrán retirar bajo ningun pretexto ni motivo.

5.ª Pasada la media hora marcada para la entrega de pliegos se procederá á su apertura y lectura por el mismo orden de numeracion, tomándose nota del contenido por el actuario de la subasta, que publicará para satisfaccion de los concurrentes.

6.ª El remate se considerará adjudicado á favor del que hubiese presentado la proposicion mas ventajosa para la Hacienda, pero no tendrá efecto alguno hasta que recaija la aprobacion superior.

7.ª Si hubiere dos ó mas proposiciones iguales se procederá á licitacion oral por espacio de 10 minutos entre los autores de las que hubieren causado el empate, adjudicándose en el acto al que ofreciese mayores ventajas sin perjuicio de la correspondiente aprobacion superior.

8.ª La persona ó personas á cuyo favor hayan quedado rematadas las obras están obligadas á dar principio á ellas dentro del plazo de ocho dias contados desde el en que se le haga saber la aprobacion del remate y á terminirlas con sujecion al pliego de condiciones facultativas que se halla formado, á cuyo fin se otorgará la correspondiente escritura pública; y en el caso de no cumplir el rematante con las condiciones anunciadas para la subasta ó impidiere su otorgamiento, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante, quedando ademas sujeto á las prescripciones del articulo quinto del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, y al noveno del mismo en cuanto á la accion que contra él ha de ejercer la Administracion.

9.ª En el caso de faltar el rematante á cualquiera de las condiciones estipuladas quedará sujeto á la responsabilidad que marca el referido Real Decreto y especialmente en sus articulos 9, 10 y 11, la cual se exigirá por la via de apremio y procedimientos administrativos de que trata el art. 11 de la ley de Contabilidad y con entera sujecion á las disposiciones de la misma y la renuncia absoluta de todos los fueros

y privilegios particulares.

10.ª La cantidad por que ha de quedar rematada la obra se satisfará al contratista tan luego como acredite haberla construido con la seguridad y demás circunstancias de que se hará mención en la siguiente condicion, á cuyo fin cuidará esta dependencia de hacer el correspondiente pedido de fondos con la debida anticipacion.

11.ª Concluida que sea la obra se dispondrá el oportuno reconocimiento por el facultativo que al efecto se nombre, quien expedirá la correspondiente certificacion por la cual se acredite haber sido verificada con sujecion al presupuesto, pliegos de condiciones y principios del arte.

Si del reconocimiento resultare la falta de cumplimiento de algunas de las condiciones estipuladas, se obligará al contratista, á que construya de nuevo y en breve plazo que se fijará las que no fuesen admisibles, y si no lo verificase en el término señalado ó la reconstruccion fuera nuevamente desechada, se procederá á ejecutarlas por la Administracion á cuenta del mismo contratista.

12.ª Será de cuenta del rematante segun el presupuesto el pago de honorarios que se desvenguen por la formacion del mismo plano si lo hubiere y los del reconocimiento de la obra para su recibimiento así como tambien los gastos de papel, derechos de subasta y los que ocasione el otorgamiento de la escritura.

Córdoba 24 de Febrero de 1863.

—P. O. Antonio González.

Modelo de proposicion.

Don N. de N. vecino de... se obliga á ejecutar de su cuenta la reparacion de la casa núm. 16, calle de Meson Grande de Lucena anunciada en la «Gaceta oficial del Gobierno» del día... y «Boletín oficial» de esta Provincia, de... en la cantidad... (por letra.) con sujecion al presupuesto y pliego de condiciones formados al efecto, de que está enterado.

Fecha y firma.

JORNALES DE OPERARIOS

Por diez jornales del maestro á 10 rs.	400
Por los dichos de oficial á 7 1/2 rs.	75
Por los mismos de ayudante á 5 1/2 rs.	55
Por treinta peones á 5 rs.	150
	280

MATERIALES.

Por 800 ladrillos á 20 rs. el 100.	160
Por 40 carretadas de piedras á 7 rs.	280
Por 8 caices de cal á 26 rs.	208
Por 4 id. de yeso á 48 rs.	192
	840

Total.. 1220

Pliego de condiciones económicas que esta Administracion forma para subastar la obra de reparacion de la Casa Calle Meson Grande número 16 de la Ciudad de Lucena, cuyo acto tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1863.

1.ª El remate se celebrará simultaneamente en el local que ocupan las oficinas del Gobierno Civil de esta Provincia ante el Sr. Gobernador, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y Notario público de Hacienda.

2.ª No se admitirán posturas que excedan de la cantidad de mil doscientos veinte reales importe del presu-

puesto.

3.ª Llegado el día y en la primera media hora de la señalada para el remate presentarán los licitadores sus proposiciones con entera sujecion al modelo que al pié se expresa y por medio de pliegos cerrados cuya cubierta rubricará el portador entregandolo al Sr. presidente que dispondrá se vayan numerando.

4.ª A los referidos pliegos cerrados se acompañará el documento que acredite la entrega en la Caja de Depósitos del 10 por ciento del presupuesto que servirá de garantia mientras se termina y reconoce la obra por persona competente que al efecto se nom-

AL BOLETIN OFICIAL.

Del Lunes 2 de Marzo de 1863.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

INDICE de las Leyes, Reales Decretos, Ordenes y Circulares insertas en el Boletin Oficial en todo el mes de Febrero de 1863.

- Número del Boletín.
- 21 Estado de precios medios en la 1.ª quincena de Enero.
 - 23 Real orden sobre el convenio de Correos entre España y Portugal.
 - 24 Circular de la Direccion de Correos dando instrucciones sobre el convenio de Correos entre España y Portugal.
 - 25 id. de las Direcciones del Tesoro y Contabilidad de Hacienda mandando entregar los intereses del 2.º Semestre de año último á las Corporaciones y Establecimientos civiles que aun no hayan recibido las correspondientes inscripciones.
 - Id. id. sobre extravio de una carta de pago de la Caja de esta provincia á favor de Antonio Morales.
 - Id. id. sobre deslinde de unas suertes de tierra en término Alania lindantes con esta provincia.
 - Id. id. sobre el estado de fondos de Instruccion pública.
 - Id. id. Memoria del Instituto Provincial y Real Colegio de Nuestra Señora de la Asuncion.
 - 26 Real orden mandando que los gefes de las divisiones en las lineas ferreas no den cuenta á la Direccion ni á los gobernadores de los retrasos de los trenes que no excedan de diez minutos en 50 kilómetros.
 - Id. id. Circular convocando á Junta á la Asociacion de ganaderos

- Número del Boletín.
- y designando quienes pueden asistir á ella.
 - Id. id. convocando aspirantes á una plaza de Auxiliar de Estadística.
 - Id. id. mandando concluir todos los expedientes de Pósitos de esta provincia para el 30 de Abril.
 - Id. id. solicitando la designacion de dos pertenencias de minas con el título de San Jorge.
 - 27 Real orden fijando el plazo dentro del cual deberán entregar las empresas de ferro-carriles á los consignatarios los objetos que reciban para su trasporte.
 - Id. Real orden declarando la incompatibilidad entre el cargo de Alcalde ó Teniente Alcalde con el de Consul y vice Consul.
 - Id. id. declarando exentos del servicio de las armas á los Presbiteros de San Vicente de Paul.
 - Id. Circular fijando el precio á que deben aboarse las raciones suministradas al Ejército en esta provincia en el mes de Enero próximo.
 - Id. id. para la busca de José Sillero.
 - Id. id. id. id. de Antonio Camino Atienza.
 - Id. id. dando instrucciones para la siembra del algodón y Memoria de la recolectada en la Escuela de Agricultura de esta capital.
 - 28 Real orden dictando reglas para la venta de los efectos encontrados en las estaciones de los ferro-carriles ó depositados y que sus dueños no los reclamen en tiempo oportuno.
 - Id. id. mandando que los Alcaldes den aviso á los registradores de las alteraciones que se hicieren en la numeracion de

- Número del Boletín.
- los edificios.
 - Id. id. Relacion de las fincas adjudicadas por la junta superior de ventas en sesion de 28 de Enero último.
 - Id. Real orden concediendo el uso de sellos oficiales para su correspondencia de oficio á los inspectores administrativos y mercantiles de ferro-carriles.
 - 29 Circular encargando á los Alcaldes de esta provincia manden datos de los alojamientos y bagajes que faciliten.
 - Id. id. sacando á subasta la adquisicion de 16,000 quintales de tabaco habano de la Vuelta de Arriba para las fábricas Nacionales.
 - Id. id. estado de precios medios en la 2.ª quincena de Enero.
 - 30 Circular mandando remitir las relaciones de gastos é ingresos con los presupuestos municipales ampliatorios.
 - Id. Relacion de las fincas adjudicadas por la Junta Superior de Ventas en sesion de 6 de Febrero.
 - Id. Real orden aprobando la tarifa de deposito y almacenaje en el ferro-carril de Córdoba á Sevilla.
 - 31 Circular para la presentacion de D. Francisco Morales á recoger un documento.
 - Id. id. concediendo licencias de escopeta.
 - Id. id. sacando á subasta la reparacion de tres casas de un Patronato.
 - 32 Real decreto reformando el reglamento de Minas.
 - Id. Real orden aprobando la tasacion hecha por la Direccion, de los estudios del Ferro-carril de Granollers.
 - Id. Circular encargando interiormente

- Número del Boletín.
- el Gobierno de esta provincia á los señores don Bartolomé Polo y Administrador de Hacienda.
 - 33 Ley llamado á las armas 35,000 hombres,
 - Id. Solicitud de adquisicion de cuatro pertenencias mineras con el título de «S. Anton.»
 - Id. circular para la busca de tres vacas.
 - Id. id. sobre aparicion de una poeta.
 - 33 Id. solicitando adquisicion de 4 pertenencias con el título del Ermitaño.
 - 34 Nota de los peones camineros que han merecido premios.
 - Id. circular sacando á segunda subasta la reparacion del puente de Guadalmellato.
 - Id. id. Sobre el estado de fondos de Instruccion pública.
 - Id. Solicitud de 4 pertenencias de mina con el título de «San Pablo.»
 - Id. id. id. id. «S. Bartolomé.»
 - Id. Circular para la busca de Miguel Villegas Bilbao.
 - Id. id. de Felix Milan Espioosa.
 - Id. id. para el deslinde de un olivar.
 - 35 Solicitud de 4 pertenencias de mina con el título de «Santiago 2.º»
 - Id. Circular para la busca de José Francisco Moreno.
 - Id. id. de Pedro Palano.
 - Id. Solicitud de 4 pertenencias de mina con el título de «La Predilecta.»
 - Id. id. id. id. id. «S. Antonio.»
 - Id. id. id. id. «S. Andrés.»
 - Id. id. id. id. «La Terrible.»
 - 36 Despacho telegráfico sobre formacion de ministerio.
 - 37 Estado de acogidos en los establecimientos de Beneficencia en el mes de Enero de 1863.

- Id. Circular para que los Alcaldes manden los estados de bautismos, matrimonios y defunciones.
- id. Solicitud de adquisicion de 4 pertenencias de mina con el título de «La Divina Pastora.»

Gobierno militar de la provincia de Córdoba.

- 26 Circular sobre el pago de abonos á los individuos que cumplan pertenecientes á los distintos cuerpos del Ejército.

Delegación del Depósito de caballos padres.

- 27 Fijando el 4.º de Marzo para la cubricion por los caballos Padres del Estado, y señalando los requisitos indispensables de salud y talla de las yeguas.

Audiencia territorial de Sevilla.

- 22 Real orden facultando á los Notarios para intervenir en la autorizacion de instrumentos relativos á la enagenacion de bienes inmuebles con arreglo á la ley hipotecaria.
- 25 Circular encargando á los Registra-

dores de la Propiedad remitan á la direccion la relacion de inscripciones defectuosas.

- 27 Id. prohibiendo dar curso á las solicitudes de traslacion de los Registradores que no hayan concluido los indices de sus libros.
- Id. id. mandado á los Registradores remitir los indices de las escrituras.
- 29 Id. id. que queden archivados en los registros de los respectivos Escribanos y no en el de los Registradores los expedientes de informacion de posesion.
- 30. Id. mandando se remita á la Regencia de la Audiencia en lo primeros 5 dias de cada mes parte del estado en que se encuentran los indices de los Registradores de la Propiedad.
- 33. Id. declarando no ser obligacion de los Registradores remitir estados de valores á la Administracion de Hacienda.
- 34 Id. para el cumplimiento de convenio entre España y el principado de Mónaco.
- 35 Id. aclarando los artículos 20 y 389 de la Ley Hipotecaria.
- Id. id. encargando á los Registradores la remision de estados periódicos.

Imprenta y Litografia de Don Fausto Garcia Tena,

Universidad literaria de Sevilla.

- 25 Anuncio sobre escuelas vacantes en esta provincia.
- 28 Circular anunciando varias escuelas vacantes en esta provincia.
- Id. id. sacando á concurso la plaza de Capellan del Colegio de Nuestra Señora de la Asuncion de Córdoba.
- 29 id. convocando á oposicion para la plaza de Ayudante del Director de Museos anatómicos de la Facultad de Medicina de Sevilla.
- 30 id. sacando á concurso 3 plazas de Regentes del Colegio de Nuestra Señora de la Asuncion de Córdoba.
- Id. Anuncio de escuelas vacantes en la provincia de Cádiz.
- 31 id. de la escuela de niñas de Hinojosa.
- Id. id. sacando á oposicion la plaza de Ayudante del Escultor de la Facultad de Medicina de Cádiz.
- 33 Anuncio de la vacante de la Catedra de Hacienda pública de Sevilla.

Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado de la Provincia de Córdoba.

- 24 Circular convocando licitadores

- para la demolicion del convento de los Mártires de esta ciudad y venta de sus materiales.
- 24 id. sacando á subasta en arrendamiento varias fincas urbanas de menor cuantia.
- Id. id. id. id. otras de mayor cuantia.
- 25 id. escluyendo de la subasta anunciada 2 casas por no concluir su arrendamiento.
- 27 Id. escluyendo de la subasta una casa por no cumplir su arrendamiento.

Tribunal de cuentas del Reino.

- 29 Circular llamando á D. Manuel de Hormaechea, Administrador de Rentas que fué de esta provincia en 1824.

Junta general de Liquidacion del personal de guerra del distrito de Valencia.

- 35 Circular pidiendo á los empleados de Estado Mayor que fueron desde 1833 á 1837 los ajustes provisionales que debieron recibir.

Comision principal de Ventas de Bienes Nacionales.

- 31 Subasta para el dia 8 de Abril

BOLETIN OFICIAL  **ESTRAORDINARIO**

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Circular número 375.

Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Se acaba de recibir en este Gobierno el siguiente despacho telegráfico:

«Madrid 2 de Marzo á las 12 y 12 minutos de la mañana.— El ministro de la Guerra á los capitanes generales de los distritos y á los gobernadores civiles de las provincias.

»La tranquilidad continua inalterable.

»El capitán general Marqués del Duero resignó ayer á los piés del Trono el encargo de formar gabinete.

»S. M. se dignó cometer igual mision al capitán general de la Armada D. Francisco Armero, que está ahora verificándolo.»

Lo que he dispuesto se publique por extraordinario para la general inteligencia.

Córdoba 2 de Marzo de 1863.—El G. I., *Bartolomé Polo.*